

RESOLUCIÓN No. 321 DE 2020

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-01 de 2020 cuyo objeto es: **“SEC16. Contratar la prestación de servicios de consultoría para el adelanto del estudio de revisión de coeficientes de remuneración de vehículo y de kilometro y respectiva ponderación de la fórmula de ajuste por canasta de costos, de los componentes troncal y no troncal, establecidos en el parágrafo 1º de la cláusula 64 de los contratos de concesión derivados de la licitación pública de TRANSMILENIO S.A. No. 004 de 2009.”**

**EL SUBGERENTE ECONOMICO DE TRANSMILENIO S.A.**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 774 de 8 de Agosto de 2019 y demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO:**

**Que** el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos, sin perjuicio de los dispuesto en las Disposiciones Especiales para la modalidad de selección.

**Que** mediante la Resolución Interna 774 de 2019, el Gerente General delega en la Subgerencia Económica la competencia contractual y la ordenación del gasto de los procesos de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos.

**Que** de conformidad con los Estudios Previos realizados por la Subgerencia Económica, la Dirección Técnica de BRT, Dirección de Buses de TRANSMILENIO S.A., y atendiendo lo establecido en el parágrafo 1º de la cláusula 64 de los contratos de concesión derivados de la licitación pública de TRANSMILENIO S.A. No. 004 de 2009, se requiere: “Contratar la prestación de servicios de consultoría para el adelanto del estudio de revisión de coeficientes de remuneración de vehículo y de kilometro y respectiva ponderación de la fórmula de ajuste por canasta de costos, de los componentes troncal y no troncal.”

**Que** teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 3º del artículo 2º y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO

RESOLUCIÓN No. 321 DE 2020

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-01 de 2020 cuyo objeto es: **“SEC16. Contratar la prestación de servicios de consultoría para el adelanto del estudio de revisión de coeficientes de remuneración de vehículo y de kilometro y respectiva ponderación de la fórmula de ajuste por canasta de costos, de los componentes troncal y no troncal, establecidos en el parágrafo 1º de la cláusula 64 de los contratos de concesión derivados de la licitación pública de TRANSMILENIO S.A. No. 004 de 2009.”**

S.A., se desarrollará el trámite contractual mediante el Procedimiento de Concurso de Méritos Abierto.

**Que** el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prescribe que la entidad mediante acto administrativo ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Concurso de Méritos y consecuencia de ello se expidió la Resolución No. 133 del 26 de febrero de 2020, se ordenó la apertura del proceso de selección para el día 27 de febrero de 2020.

**Que** de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones definitivo, fueron publicados en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii), bajo el número del proceso TMSA-CM-01-2020, en el link documentos del proceso, partir de la fecha de ejecutoriedad del acto administrativo de apertura, es decir, del 27 de febrero de 2020.

Que el día viernes 13 de marzo de 2020, a las 3:00 p.m., se efectuó el cierre del proceso de selección presentando propuestas las siguientes firmas:

1.- Consorcio Consultoria TM 2020; 2.- Consorcio SAI-ITECO; 3.- Consorcio DF-JORPER; 4.- Consorcio Cost; 5.- U.T. Deloitte- Transconsult; 6.- Mobile Consultoria en Movilidad SAS; 7.- Movilidad Sostenible Ltda; 8.- Centro Nacional de Consultoria; 9.- Consorcio por un mejor Transmilenio; 10.- Consorcio Alpha; 11.- Visión & Proyectos Ltda; 12.- Sigma GP; 13.- GSD Plus SAS; 14.- Profit Bi TMSA Costos.

**Que** el periodo inicial de evaluación preliminar se encontraba contemplado desde el 16 al 18 de marzo de 2020, con publicación el día 19 de marzo de 2020 y traslado desde el 20 de marzo hasta el día 25 de marzo de 2020.

**Que** mediante adenda No. 4 del 18 de marzo de 2020 y teniendo en cuenta las medidas adoptadas por la entidad, como los parámetros dados por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., respecto a medidas de protección por la pandemia del Coronavirus, establecidos el Decreto

## RESOLUCIÓN No. 321 DE 2020

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-01 de 2020 cuyo objeto es: **“SEC16. Contratar la prestación de servicios de consultoría para el adelanto del estudio de revisión de coeficientes de remuneración de vehículo y de kilometro y respectiva ponderación de la fórmula de ajuste por canasta de costos, de los componentes troncal y no troncal, establecidos en el parágrafo 1º de la cláusula 64 de los contratos de concesión derivados de la licitación pública de TRANSMILENIO S.A. No. 004 de 2009.”**

Distrital No. 090 del 19 de marzo de 2020, sobre Simulacro Vital que contiene los lineamientos bajo los cuales se regirá la ciudad desde este jueves 19 de marzo, cuando sean las 11:59 P.M., y hasta las 11:59 P.M. del lunes 23 de marzo, se modificó el cronograma del proceso de selección ampliando el plazo de evaluación y publicación del informe evaluativo hasta el día 25 de marzo de 2020.

**Que** Gobierno Nacional expide el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio de diecinueve (19) días en todo el territorio colombiano.

**Que** como consecuencia del inicio del Aislamiento Preventivo Obligatorio de diecinueve (19) días en todo el territorio colombiano, el Subgerente Económico de TRANSMILENIO S.A, en su calidad de ordenador del gasto y responsable del Proceso de Contratación en este caso del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. TMSA-CM-01 de 2020, y según la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y sus normas complementarias, puede adoptar las medidas que consideren oportunas para garantizar una selección objetiva, dentro de las cuales se encuentra la suspensión de la etapa de selección del Proceso de Contratación.

**Que** la administración mediante la Resolución No. 184 del 24 de marzo de 2020, ordenó la suspensión del Proceso de Selección CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO TMSA-CM-01 DE 2020, cuyo Objeto es: **“SEC16. Contratar la prestación de servicios de consultoría para el adelanto del estudio de revisión de coeficientes de remuneración de vehículo y de kilometro y respectiva ponderación de la fórmula de ajuste por canasta de costos, de los componentes troncal y no troncal, establecidos en el parágrafo 1º de la cláusula 64 de los contratos de concesión derivados de la licitación pública de TRANSMILENIO S.A. No. 004 de 2009.”** Dicha suspensión se mantendría hasta que el Gobierno Nacional ordena el levantamiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio.

**Que** el Gobierno Nacional expidió el Decreto 593 del 24 de abril de 2020, por medio del cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio en todo el territorio nacional, entre las cero horas del lunes 27 de abril y las cero horas del lunes 11 de mayo, dentro de la Emergencia Sanitaria decretada hasta el próximo 30 de

RESOLUCIÓN No. 321 DE 2020

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-01 de 2020 cuyo objeto es: **“SEC16. Contratar la prestación de servicios de consultoría para el adelanto del estudio de revisión de coeficientes de remuneración de vehículo y de kilometro y respectiva ponderación de la fórmula de ajuste por canasta de costos, de los componentes troncal y no troncal, establecidos en el parágrafo 1º de la cláusula 64 de los contratos de concesión derivados de la licitación pública de TRANSMILENIO S.A. No. 004 de 2009.”**

mayo para enfrentar la pandemia del covid-19.

**Que** el Decreto 593 de 2020, el Gobierno Nacional introducen nuevas excepciones, a la orden de aislamiento preventivo obligatorio, e igualmente establece en el artículo 4º que tanto las entidades del sector público y privado procurarán que sus empleados o contratistas cuya presencia no sea indispensable en la sede de trabajo, desarrollen la funciones y obligaciones bajo las modalidades de teletrabajo, trabajo en casa u otras similares.

**Que** la circular 043 del 6 de mayo de 2020, emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, aclarada con la circular 044 de la misma fecha, y remitida a todos los secretarios de despacho, directores de departamentos administrativos, gerentes de empresas de servicios públicos y empresas sociales del Estado (ESE) entre otros, ordeno el retorno a sus labores presenciales desde el lunes 11 de mayo de 2.020, con el objetivo de implementar planes de bioseguridad y protección para permitir el retorno gradual de los trabajadores del Distrito a sus labores en los edificios públicos de Bogotá.

**Que** la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., expidió el Decreto 126 del 10 de mayo de 2020 “Por medio del cual se establecen medidas transitorias para el manejo del riesgo derivado de la pandemia por Coronavirus COVID-19 durante el estado de calamidad pública declarado en el distrito capital y se toman otras determinaciones”

**Que** para el mes de junio se tiene programada por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través sus diferentes áreas, entidades del nivel central y descentralizado, vinculados, realizar la armonización del presupuesto con el programa de gobierno de la nueva administración, circunstancia que hace necesario avanzar con el trámite del proceso de selección.

**Que** teniendo en cuenta el parágrafo del artículo primero del acto administrativo de suspensión del Proceso de Selección (Resolución 184-2020) se estableció que los plazos del cronograma que no hayan sido cumplidos se suspenden hasta la fecha prevista para la reanudación, y serán ajustados en la plataforma SECOP II a través de la adenda.

Que el día 15 de mayo de 2020 y teniendo en cuenta los anteriores antecedentes,

## RESOLUCIÓN No. 321 DE 2020

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-01 de 2020 cuyo objeto es: **“SEC16. Contratar la prestación de servicios de consultoría para el adelanto del estudio de revisión de coeficientes de remuneración de vehículo y de kilometro y respectiva ponderación de la fórmula de ajuste por canasta de costos, de los componentes troncal y no troncal, establecidos en el parágrafo 1º de la cláusula 64 de los contratos de concesión derivados de la licitación pública de TRANSMILENIO S.A. No. 004 de 2009.”**

TRANSMILENIO S.A., publica un aviso informativo, en la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secopII](http://www.colombiacompra.gov.co/secopII), en donde se advierte a todos los participantes y publico en general, el reinicio del proceso de selección Concurso de Méritos Abierto TMSA-CM-01-2020.

**Que** atendiendo lo establecido en la Resolución Resolución No. 184 del 24 de marzo de 2020, la cual ordenó la suspensión del Proceso de Selección CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO TMSA-CM-01 DE 2020, se produjo la Adenda No. 5, mediante la cual se modifica el cronograma del proceso de selección, con el fin de poder continuar con el trámite del mismo.

**Que** el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, y factores de ponderación por parte del comité evaluador respecto de aquellos proponentes que se encontraban habilitados, se publicó en la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secopII](http://www.colombiacompra.gov.co/secopII) el día 19 de mayo de 2020, cuyo resultado fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	EVALUACIÓN PRELIMINAR
1	CONSORCIO CONSULTORIA TM 2020	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO
2	CONSORCIO SAI-ITECO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO
3	CONSORCIO DF JORPER	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO
4	CONSORCIO COST	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO
5	U.T. DELOITTE TRANSCONSULT	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO
6	MOBILE CONSULTORIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	INHABILITADO
7	MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO
8	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	INHABILITADO
9	CONSORCIO POR UN MEJOR TRANSMILENIO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO
10	CONSORCIO ALPHA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO
11	VISION & PROYECTOS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	SIGMA GP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	GSD PLUS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14	PROFIT BI TMSA COSTOS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO

**NOTA:** La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

TRANSMILENIO S.A.  
Avenida Eldorado No. 69 - 76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
PBX: (57) 2203000  
FAX: (57) 3249870 - 80  
Código postal: 111071  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)  
Información: línea 4824304



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 321 DE 2020

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-01 de 2020 cuyo objeto es: **“SEC16. Contratar la prestación de servicios de consultoría para el adelanto del estudio de revisión de coeficientes de remuneración de vehículo y de kilometro y respectiva ponderación de la fórmula de ajuste por canasta de costos, de los componentes troncal y no troncal, establecidos en el parágrafo 1º de la cláusula 64 de los contratos de concesión derivados de la licitación pública de TRANSMILENIO S.A. No. 004 de 2009.”**

**Que** durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, el cual fue del 20 al 22 mayo de 2020, los proponentes allegaron documentos de subsanación y realizaron observaciones, dentro del plazo otorgado por la entidad.

**Que** previo a la publicación correspondiente del informe de evaluación definitivo para el presente proceso de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 27 de mayo de 2020, el cual recomendó lo siguiente: El comité evaluador y sus apoyos a la evaluación recomienda al competente contractual que, en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo, y al informe de evaluación definitivo expuesto en la presente sesión, publicar el mismo en el SECOP II, continuar con la adjudicación a través de la audiencia pública para realizar la apertura y verificación del sobre económico y adjudicar el **Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-01-2020**, de conformidad con el orden de elegibilidad establecido en la evaluación final del proceso hasta por la suma de **SETECIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$790.384.509)**, Incluido IVA y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.”

**Que** teniendo en cuenta la documentación aportada y las observaciones al informe de evaluación, el día 22 de abril de 2020, TRANSMILENIO S.A., respondió las observaciones realizadas por los proponentes al informe de evaluación preliminar, publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores ponderables por parte del comité evaluador, teniendo en cuenta las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, cuyo resultado fue el siguiente:

## RESOLUCIÓN No. 321 DE 2020

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-01 de 2020 cuyo objeto es: **“SEC16. Contratar la prestación de servicios de consultoría para el adelanto del estudio de revisión de coeficientes de remuneración de vehículo y de kilometro y respectiva ponderación de la fórmula de ajuste por canasta de costos, de los componentes troncal y no troncal, establecidos en el parágrafo 1º de la cláusula 64 de los contratos de concesión derivados de la licitación pública de TRANSMILENIO S.A. No. 004 de 2009.”**

### ORDEN DE ELEGIBILIDAD

No	OFERENTE	PUNTAJE
1	U.T. DELOITTE TRANSCONSULT	89.00
2	MOBILE CONSULTORIA	86.71
3	PROFIT BI TMSA COSTOS	86.45
4	GSD PLUS SAS	81.39
5	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA	68.36

**NOTA:** La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

**Que** como consecuencia del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado a través del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, en concordancia con el Decreto 531 del 8 de abril de 2020, en cuanto al aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas hasta el día 27 de abril de 2020, y bajo las indicaciones establecidas por el artículo 1 del Decreto 440 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19, con el objeto de evitar el contacto entre las personas y propiciar el distanciamiento individual, la Audiencia de Apertura del Sobre No 2 Propuesta Económica, como la Adjudicación del Proceso de Selección se realizó a través de medios tecnológicos, de manera virtual.

**Que** de acuerdo a lo anterior, el día 26 de mayo de 2020 se publicó en la plataforma SECOP II, el “PROTOCOLO AUDIENCIA DE APERTURA DEL SOBRE No. 2 Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN TMSA-CM-01-20”, en cumplimiento de parágrafo 1 del artículo 1 del Decreto 440 del 20 de marzo de 2020.

**Que** teniendo en cuenta la fecha establecida en el protocolo y la audiencia de apertura del sobre No. 2 Propuesta Económica del Proceso de Selección TMSA-CM-01-2020, el día 28 de mayo de 2020 a las 9:30 a.m., se adelantó la Audiencia Pública con participación del

RESOLUCIÓN No. 321 DE 2020

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-01 de 2020 cuyo objeto es: ***“SEC16. Contratar la prestación de servicios de consultoría para el adelanto del estudio de revisión de coeficientes de remuneración de vehículo y de kilometro y respectiva ponderación de la fórmula de ajuste por canasta de costos, de los componentes troncal y no troncal, establecidos en el parágrafo 1º de la cláusula 64 de los contratos de concesión derivados de la licitación pública de TRANSMILENIO S.A. No. 004 de 2009.”***

Ordenador del Gasto, los miembros del Comité Evaluador y los representantes de los proponentes, de manera virtual.

**Que** en el expediente virtual de la plataforma transaccional SECOP II del proceso de selección, reposa el acta de la audiencia y los videos realizados en el aplicativo Microsoft TEAMS, para consulta de los interesados.

**Que** en atención al procedimiento de la audiencia pública de apertura del sobre económico y correspondiente adjudicación, el Comité de Contratación, así como el Comité Evaluador, dando aplicación a los principios de la contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, recomendó al Subgerente Económico de Transmilenio S.A., **ADJUDICAR EL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO TMSA-CM-01 de 2020**, cuyo objeto es ***“SEC16. Contratar la prestación de servicios de consultoría para el adelanto del estudio de revisión de coeficientes de remuneración de vehículo y de kilometro y respectiva ponderación de la fórmula de ajuste por canasta de costos, de los componentes troncal y no troncal, establecidos en el parágrafo 1º de la cláusula 64 de los contratos de concesión derivados de la licitación pública de TRANSMILENIO S.A. No. 004 de 2009.”***, al proponente **UT DELOITTE-TRANSCONSULT**, por cumplir con los Requisitos Habilitantes y de ponderación y por encontrarse en el primer orden de elegibilidad, al obtener un puntaje total de **89.00** puntos, por la suma de **SETECIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$790.384.508) M.CTE, Incluido IVA** y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen durante su ejecución y liquidación.

**Que** el suscrito ordenador del Gasto de TRANSMILENIO S.A. acepta la recomendación de adjudicación del proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-01-2020, efectuada por el Comité Evaluador del proceso, como fue presentado ante el Comité de Contratación de la entidad, así como lo manifestado en la audiencia de apertura del sobre económico.

**Que** en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

TRANSMILENIO S.A.  
Avenida Eldorado No. 69 - 76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
PBX: (57) 2203000  
FAX: (57) 3249870 - 80  
Código postal: 111071  
www.transmilenio.gov.co  
Información: línea 4824304



RESOLUCIÓN No. 321 DE 2020

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-01 de 2020 cuyo objeto es: **“SEC16. Contratar la prestación de servicios de consultoría para el adelanto del estudio de revisión de coeficientes de remuneración de vehículo y de kilometro y respectiva ponderación de la fórmula de ajuste por canasta de costos, de los componentes troncal y no troncal, establecidos en el párrafo 1º de la cláusula 64 de los contratos de concesión derivados de la licitación pública de TRANSMILENIO S.A. No. 004 de 2009.”**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-01-2020, cuyo objeto consiste en **“SEC16. Contratar la prestación de servicios de consultoría para el adelanto del estudio de revisión de coeficientes de remuneración de vehículo y de kilometro y respectiva ponderación de la fórmula de ajuste por canasta de costos, de los componentes troncal y no troncal, establecidos en el párrafo 1º de la cláusula 64 de los contratos de concesión derivados de la licitación pública de TRANSMILENIO S.A. No. 004 de 2009.”**, a la **UT DELOITTE-TRANSCONSULT**, integrada por; **DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA**, Nit. 860.519.556-2, y **TRANSCONSULT SUCURSAL COLOMBIA**, Nit. 900.636.311-0, por un valor de **SETECIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$790.384.508)**, Incluido IVA y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen durante su ejecución y correspondiente liquidación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea proyectado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto TMSA CM-01-2020, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente adjudicación cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestales referenciados en el presenta acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Se notifica personalmente en estrados la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y en el inciso 1 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007, a los proponentes y el adjudicatario del proceso de referencia.

**PARÁGRAFO:** No obstante lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por el proponente **UT DELOITTE-TRANSCONSULT** en la carta de presentación de la propuesta, la misma se podrá notificar por correo electrónico suministrado, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

RESOLUCIÓN No. 321 DE 2020

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-01 de 2020 cuyo objeto es: **“SEC16. Contratar la prestación de servicios de consultoría para el adelanto del estudio de revisión de coeficientes de remuneración de vehículo y de kilometro y respectiva ponderación de la fórmula de ajuste por canasta de costos, de los componentes troncal y no troncal, establecidos en el parágrafo 1º de la cláusula 64 de los contratos de concesión derivados de la licitación pública de TRANSMILENIO S.A. No. 004 de 2009.”**

**ARTÍCULO QUINTO:** Realizar la publicación del presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II.

**ARTICULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a los Veintiocho (28) días del mes de mayo de 2020.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ALVARO JOSÉ RENGIFO CAMPO**

Subgerente Económico - TRANSMILENIO S.A.

Ordenadora del Gasto – Resolución No. 774 de 8 de Agosto de 2019

Elaboró: *Jorge Enrique Ochoa Cely // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa*  
Revisó: *Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa.*  
Revisó: *Rodrigo Armando Ramos Martínez // Profesional Especializado de la Subgerencia Económica.*